

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO 2024.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 12 horas con 06 minutos del día sábado 20 de enero de 2024, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1243258969>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: “Buenas tardes Integrantes de este Consejo General, siendo las 12 horas con 06 minutos del día sábado 20 de enero de 2024; conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en el artículos 8 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, damos inicio a esta sesión extraordinaria que les fue convocada para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si existe quórum legal, para iniciar esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Buenas tardes a todas y todos, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia por la vía nominal, en virtud que se trata de una sesión virtual del Consejo General. Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martin González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Ricardo Salazar Leyva; Partido del Trabajo, Lic. Moncerrat López López; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Rebeca Alejandra Uriarte Ordoñez; Partido Morena, Lic. Edgar Solís Gallardo; Partido Sinaloense. Consejero Presidente hago constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y cuatro representaciones de partidos políticos acreditados, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, existiendo quórum legal se declara instalada la sesión al ser sesión virtual me permito reiterar las recomendaciones de mantener por favor apagado su micrófono y solo activarlo en caso de que tengan alguna intervención, así como también cuando estén interviniendo favor de activar si les es posible su cámara de video y para auxiliarme en caso de que tenga algún problema de conectividad, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 del Reglamento de Sesiones en esta ocasión le corresponde al Consejero Electoral Rafael Bermudez Soto, Secretario Ejecutivo por favor continúe con el desarrollo de la sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “muchas gracias Consejero Presidente, a continuación les presento el orden del día para esta sesión extraordinaria: Primero.- Verificación de

**#MásAlláDelVoto**

[www.ieesinaloa.mx](http://www.ieesinaloa.mx)     /ieesinaloa

asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se Resuelve sobre la Acreditación Condicionada como Aspirantes a Candidaturas Independientes a los Ciudadanos que Presentaron Escritos de Manifestación de Intención para Participar Bajo esta Figura, en el Proceso Electoral 2023-2024; Tercero.- Clausura”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva a someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejero Presidente: “Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la solicitud de dispensa que realiza el Secretario Ejecutivo, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo, proceda a someter a votación la solicitud”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del documento que fue previamente circulado.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se Resuelve sobre la Acreditación Condicionada como Aspirantes a Candidaturas Independientes a los Ciudadanos que Presentaron Escritos de Manifestación de Intención para Participar Bajo esta Figura, en el Proceso Electoral 2023-2024”.

---Consejero Presidente: “Gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto del orden del día le sedere el uso de la voz al Consejero Óscar Sánchez Félix, Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, adelante Consejero por favor”.

---Consejero Electoral. Óscar Sánchez Félix: “Muchas gracias Consejero Presidente, buenos días a todas y a todos de nuevo los saludo con mucho gusto, a continuación vamos a poner a disposición del Pleno el proyecto de acuerdo por el cual se resolverá sobre la acreditación condicionada como aspirantes a candidaturas independientes a los ciudadanos que presentaron escritos en manifestación de intención para participar en el proceso electoral 2023-2024 mediante esta figura, de conformidad con lo señalado en el artículo 80 de la LIPEES, el artículo 29 del lineamiento y la convocatoria respectiva, el período para la presentación de la manifestación de intención como aspirante a una candidatura independiente a Diputaciones locales por el sistema de Mayoría Relativa y Presidencia Municipales para el Estado de Sinaloa, comprendió del 21 de diciembre de 2023 al 18 de enero del 2024, el día 18 de enero del 2024 último día para poder hacerlo comparecieron al Instituto los ciudadanos Enri Inocente Arredondo Álvarez, Rubén Cenobio Beltrán Monreal, Herman Nevárez Retana, y José Octavio Morales Osuna, a presentar solicitud de manifestación de intención con miras a lograr su acreditación como

aspirantes a candidaturas independientes para el cargo de Diputado local para los Distritos 3, 15, 16 y 5 respectivamente, así mismo compareció el ciudadano Santos Joel Cañedo Rodríguez a presentar su solicitud de intención para el cargo de Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Mazatlán y los ciudadanos Luis Antonio Medina Morales, y Apolinar García Carrera, a presentar solicitud para su acreditación como aspirantes a la candidatura independiente para el cargo de Presidencia del Ayuntamiento de Culiacán, el artículo 80 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en concordancia con el artículo 32 del lineamiento señala que la manifestación de intención deberá acompañarse de la documentación siguiente entre otras: Copia certificada del acta de la Asociación Civil integrada al menos por la o el aspirante, su representante legal y la o el encargado de la administración de los recursos de la candidatura independiente, copia simple de cualquier documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria en el que conste registro federal de contribuyentes de la Asociación Civil, copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Asociación Civil en la que se recibirá el financiamiento privado y en su caso público de conformidad con lo señalado en el artículo 59 numeral 2 del Reglamento de Fiscalización del INE, copia simple legible del anverso y reverso de la credencial para votar de la o el ciudadano interesado de la o el representante legal y de la o el encargado de la administración de los recursos, el emblema y los colores en medio electrónico con los que habrá de presentarse ante la ciudadanía para obtener el apoyo ciudadano, de la revisión realizada se concluye que los siete ciudadanos solo cumplen en forma parcial con los requisitos sin embargo manifiestan una clara convicción de participar, la Comisión de Prerrogativas y también el resto de las Consejerías, consideramos que con el afán de maximizar los derechos de la ciudadanía y tratando siempre de la participación ciudadana además considerando las recomendaciones de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y de los órganos jurisdiccionales en esta materia, estaríamos proponiendo otorgar la calidad de aspirantes en forma condicionada a quienes presentaron carta de intención y manifiestan interés genuino de participar, lo anterior en el entendido de que si no cumplen la satisfacción con los requisitos de ley en el tiempo que se les está otorgando no se les haría entrega de la constancia que los acredita con tal calidad tampoco podrían recabar el apoyo ciudadano y por ende tampoco podrían participar en el proceso electoral, concluyendo se propone otorgar la calidad de aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones locales y Presidencia Municipales en forma condicionada a las siguientes personas que manifestaron su intención de participar; para el cargo de Diputación sería Enri Inocente Arredondo Álvarez, por el Distrito 3, para Diputación por el Distrito 15 Rubén Cenobio Beltrán Monreal, para Diputación por el Distrito 16 Herman Nevárez Retana, para Diputación por el Distrito 5 José Octavio Morales Osuna, así mismo para la Presidencia Municipal de Mazatlán, Santos Joel Cañedo Rodríguez, para la Presidencia Municipal de Culiacán, Luis Antonio Medina Morales y también para la Presidencia de Culiacán Apolinar García Carrera, está proponiendo también esta Comisión este en virtud de la de haber hecho estos proyectos bajo mucha presión, por el poco tiempo que tuvimos unos detalles por ahí que les voy a comentar en este momento para proponer su corrección ante el pleno, en la página 9 hay un cuadrado donde están los nombres de los aspirantes a Diputación el cuadrado que corresponde a José Octavio Morales Osuna es en el CONSIDERANDO 24 página 9 faltaba ponerle el nombre de la asociación ya que esta persona entregó el Acta Constitutiva después de que circulamos el proyecto, no teníamos ese dato entonces se llamaría "Amigos de José Octavio Morales A.C.", ese sería el cambio en esa página, en la página 11 en el apartado 4 que corresponde al mismo ciudadano está la lista de la

documentación que presentó y la que no presentó, entonces estaríamos en la copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil tenía una tachita ahí sería una palomita, porque ya cumplió y abajo donde dice copia simple legible de la credencial para votar y la del representante legal, así como copia simple legible del anverso y reverso de la credencial para votar, de la o el encargado de la administración de los recursos también tenían una tachita, porque no las había traído pero ya las trajo, entonces estaríamos poniéndole una palomita también a esas y en el mismo CONSIDERANDO donde vienen los tres aspirantes a candidatos a Presidencia Municipal, decía a Diputación local, nos fuimos ahí con la con la inercia de los anteriores y había quedado en Diputación, entonces los tres aspirantes serían el primero a la Presidencia Municipal de Mazatlán, que es Santos Joel Cañedo Rodríguez, el segundo ciudadano Luis Antonio Medina Morales, a la Presidencia del Ayuntamiento de Culiacán, y el ciudadano Apolinar García Carrera a la Presidencia este también de Culiacán. esa sería la corrección que estaríamos proponiendo ante el pleno, pero antes quisiera aprovechar para agradecer al equipo en la construcción de estos proyectos que se hacen por decir a máxima velocidad, muchas veces no se nota el esfuerzo el trabajo parece cosa fácil, el día 18 de enero nos presente una solicitud un aspirante a candidato independiente y el mismo 18 aprobar en una sesión su solicitud, pues parece fácil como le digo pero eso necesita la activación de un gran equipo que es el equipo del IEES, no voy a mencionar a nadie porque alguno se sentirían pero todo el equipo se tiene que activar y aportar cada quien su experiencia, su conocimiento, su dedicación, el compromiso que tienen de hacer bien las cosas y de trabajar con eficiencia este la ciudadanía del Estado Sinaloa, por eso los quiero felicitar a todo el equipo y decir pues que el trabajo que están haciendo es muy importante, muy encomiable y los errores que suceden pues son los normales son mínimos en comparación al tamaño y al valor del trabajo realizado, muchas felicidades al equipo y a seguir echándole muchas ganas y fijarse bien en los detalles en hacer todo muy bien eso nos garantizara el éxito, sería todo Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejero Óscar Sánchez Félix, abro una primera ronda de participaciones si alguien desea participar, se inscribe la Consejera Gloria Icela García Cuadras, adelante Consejera por favor”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias Presidente, saludo a las representaciones de los partidos, por supuesto a mis colegas Consejeras y Consejeros, así como el Secretario Ejecutivo de este Instituto, pues realizando el acuerdo que efectivamente se hizo con poco tiempo de análisis y advirtiendo precisamente los documentos que de último momento hizo llegar uno de los aspirantes, en aras de abonar a la certeza que debe de revestir este acuerdo yo me permito hacerles una propuesta de modificación al CONSIDERANDO 28, solo para efectos de precisar qué elemento o qué documento faltó aportar por parte de los aspirantes, los porque todos son hombres y en su caso qué documento vamos a esperar o va a esperar la Coordinación de Prerrogativas para entregar esta constancia, entonces si me permiten son dos párrafos en los que yo me permitiría hacer esa precisión se los leo, sé que dispensamos la lectura pero esto sí ameritaría una consideración, diría el CONSIDERANDO 28 que una vez realizada la verificación se advierte que los ciudadanos Santos Joel Cañedo Rodríguez, Luis Antonio Medina Morales y Apolinar García Carrera, quienes solicitan ser aspirantes a candidatos independientes al cargo de presidente municipal de los ayuntamientos de Mazatlán y Culiacán, así como los ciudadanos Enri Inocente Arredondo Álvarez, Rubén Cenobio Beltrán Monreal y Herman Nevárez Retana, aspirantes a candidatos independientes al cargo de

diputado por los distritos uninominales 03, 15 y 16 respectivamente, han cumplido parcialmente con los requisitos establecidos en la LIPEES, en el Lineamiento y en la Convocatoria ya que como se desprende del considerando 24 del presente acuerdo, no entregaron Copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Asociación Civil correspondiente; mientras que el ciudadano José Octavio Morales Osuna que solicita ser aspirante a candidato independiente a Diputado por el Distrito 05, también ha cumplido parcialmente con los requisitos referidos, ello porque no hizo entrega de la Copia simple de cualquier documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que conste el Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil y de la Copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la dicha Asociación. Sería un párrafo aparte, de lo anteriormente señalado y ante el cumplimiento parcial de los requisitos legales y reglamentarios, con el fin de garantizar los derechos político electorales de los ciudadanos, este Consejo General considera pertinente otorgarles a los ciudadanos Enri Inocente Arredondo Álvarez, Rubén Cenobio Beltrán Monreal, Herman Nevárez Retana, José Octavio Morales Osuna, así como a Santos Joel Cañedo Rodríguez, Luis Antonio Medina Morales y Apolinar García Carrera, la calidad de aspirantes a candidatos independiente de manera condicionada, para el cargo a Diputaciones de mayoría relativa al Congreso del Estado, así como el cargo de la Presidencia Municipal de los Ayuntamientos de Mazatlán y Culiacán, respectivamente, para que dentro del plazo máximo de 10 días contados a partir del día siguiente de la aprobación en su caso de este acuerdo, presenten a este Instituto la documentación que en cada caso se precisó, en el entendido que hasta no cumplir con dicha condición en el plazo otorgado, no podrá realizar actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano. También se especifica en la última parte de este considerando que quienes se mencionan en el presente acuerdo no lo hicieron se le tendrá por no otorgada la calidad de aspirante a Candidato Independiente, sin necesidad de acuerdo de este Consejo General, es decir en este considerando bajo esta propuesta se especifica que documentos se esperaran de cada aspirante para que proceda entonces a otorgarles la constancia de aspirante candidato y con ello inicie pues a recabar el apoyo ciudadano que determina la legislación, recorriendo el plazo en su caso de los días que tengan para hacer este proceso de recabar el apoyo, dependiendo del día que se le otorgue la constancia de parte de la Coordinación, eso sería la propuesta Presidente, se le envíe en este momento al Secretario Ejecutivo para que de considerarlo viable mis colegas compañeros compañeros Consejeros se incorpore al acuerdo, es cuánto”.

---Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias Consejera Gloria Icela García Cuadras, y muy importante la precisión que menciona al final de que de ninguna manera la prórroga afectaría en cuanto al periodo de pensión de respaldo ciudadano de los 30 días, que van a tener cada uno de los ciudadano que se registró y que se le otorgó o se le otorgue en su momento y en su caso la constancia, sigue abierta la ronda de intervenciones habrá una segunda ronda, si alguien desea intervenir Maestro Guicho, me parece que se incorporó un representante creo”.

---Secretario Ejecutivo: “Si se da cuenta que a las 12 horas con 22 minutos se incorporó a esta sesión el Doctor Orlando Gutiérrez, representante del Partido Sinaloense”

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario, lo alcancé a ver aquí en la pantalla, bienvenido Orlando, un saludos si no hubiere más intervenciones en relación con el proyecto y con las precisiones realizadas tanto por el Consejero Óscar Sánchez Félix, como de la Consejera Gloria Icela García Cuadras, no hay más intervenciones le pediría al Secretario Ejecutivo someta por favor a votación del proyecto”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se resuelve sobre la acreditación condicionada como Aspirantes a Candidaturas Independientes a los Ciudadanos que Presentaron Escritos de Manifestación de Intención para Participar Bajo esta Figura, en el Proceso Electoral 2023-2024, con las precisiones propuestas por el Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, y las modificaciones propuestas al CONSIDERANDO 28 de la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias continúe por favor señor Secretario".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura, le quiero solicitar Consejero Presidente en apego al Reglamento de Sesiones y conforme al artículo 12, si me permite compartir en pantalla el listado de los acuerdos para efecto de que se puedan advertir los acuerdos que fueron tomados y el sentido de la votación de los mismos para efectos de la publicación de los estrados".

---Consejero Presidente: "Adelante, proceda por favor".

---Secretario Ejecutivo: "Está a la vista el cuadro de acuerdos, con el que se aprueba el Acuerdo por el cual se resuelve sobre la acreditación condicionada como Aspirantes a Candidaturas Independientes a los ciudadanos que presentaron escritos de manifestación de intención para participar bajo esta figura, en el proceso electoral 2023-2024.

---Consejero Presidente: "Si no hay comentarios retire por favor de la pantalla el documento muchas gracias Secretario, Consejeras y Consejeros Electorales, señoras y señoritas representantes de partidos políticos no habiendo otro asunto que tratar, les agradezco a todas y todos su presencia y siendo las 12 horas con 30 minutos del día sábado 20 de enero de 2024, se da por concluida esta sesión, muchas gracias por su asistencia y que tengan un excelente fin de semana".

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 19 de marzo de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.

  
Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas  
Secretario Ejecutivo